

Plazos - Reconocimiento de Acreditaciones Externas

El procedimiento de verificación de acreditaciones se realiza individualmente y no es automático. Toda solicitud de reconocimiento será tramitada en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro electrónico de la Administración u Organismo competente para su tramitación, según lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes de reconocimiento podrán presentarse por medios telemáticos todos los días del curso académico, las 24 horas del día los 365 días del año.

En la fecha de reconocimiento, los estudiantes podrán comprobar el nivel de idioma reconocido dentro de Datos Académicos - Idiomas Acreditados en [Universidad Virtual](#) Además, recibirán un email donde se le notificará dicha circunstancia.